



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017

ACUERDO

“25º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los asuntos que a continuación se detallan:

25º Bis.2) CLASIFICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

6.- OBRAS 7/17.- PROYECTOS DE “CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN EL BARRIO DE BUENAVISTA Y EN EL BARRIO DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA” (2 LOTES).-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Cumplimiento de normativa en áreas de juegos infantiles en el barrio de Buenavista y en el barrio del Polígono (2 lotes).

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de septiembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **Lote 1 (Barrio de Buenavista).**- 148.730,27 euros, I.V.A. incluido
- **Lote 2 (Barrio de Santa María de Benquerencia).**- 169.692,22, I.V.A. incluido

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 17 de octubre de 2017 sobre justificación de la única proposición presentada por CONTENUR S.L.

En fecha 25 del mes de octubre en curso se reúne la Junta de Contratación en sesión extraordinaria y urgente. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras y la Técnico de Zonas Verdes que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de la oferta admitida, y consideración de justificada económica y técnicamente la proposición temeraria de la licitadora.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar al único licitador admitido como sigue a continuación:

Lote 1

	PRECIO	INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA		TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS
CONTENUR	60	5		65
	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-15 PTOS)	PLAN ESPECÍFICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POSTERIOR (0 - 15 PTOS)	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0 - 5 PTO)	TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS
CONTENUR	3	5	1.33	9,33
			TOTAL LOTE 1	74.33

Lote 2

	PRECIO	INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA		TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS
CONTENUR	60	5		65
	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-15 PTOS)	PLAN ESPECÍFICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POSTERIOR (0 - 15 PTOS)	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0 - 5 PTO)	TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS
CONTENUR	3	5	1.33	9,33
			TOTAL LOTE 1	74.33

SEGUNDO.- Requerir al único clasificado, CONTENUR, S.L., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.229,59 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), para el Lote 1 (Buenavista) y **4.651,11 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), para el Lote 2 (Polígono)."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,